GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura

No.007-2010-GR.CAJ/GRI.

Cajamarca, 01 FEB. 2010

VISTO:

La Carta N° 16-2009/AMC-Caj-Cons, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de setiembre del año 2008, se suscribió el Contrato de Consultoría N° 001-2008-GR.CAJ/GGR, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la empresa AMC INGENIEROS SAC; para la "Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería para la Rehabilitación de la Carretera Departamental a Nivel de Afirmado – Chilete – Contumazá (Km. 00+000 – Km. 40+000)"; por el monto de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 05/100 NUEVOS SOLES (S/. 529 244.05), con un plazo de ejecución de Ciento Cinco (105) días calendario;

Que, con Carta N° 16-2009/AMC-Caj-Con, el representante de la empresa contratista, hace llegar el expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría, indicando que existe un saldo a su favor equivalente a S/. 47 208.76 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 004-2010-GR.CAJ-GRI/SGE-FMCA, de fecha 15 de enero de 2010, el Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios Ing. Fidel Cáceres Abanto, indica que ha verificado la liquidación del contrato de consultoría, determinando:

- **Monto de Liquidación Final de los servicios de Consultoría :** **S/. 523 528.40**
- **Monto de Penalidad :** **S/. 5 715.65.**
- **Devolución de Retención (Garantía 10% del Monto Contractual) :** **S/. 52 924.41**

Que, mediante Oficio N° 054-2010-GR.CAJ-GRI/SGE, de fecha 20 de enero de 2010, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación de la Liquidación del Contrato de Consultoría N° 001-2008-GR.CAJ/GGR, indicando que:

- **Penalidad a cargo del Consultor :** **S/. 5 715.65**
- **Saldo a favor del Consultor :** **S/. 52 924.41**
- **Liquidación Final de los servicios de Consultoría :** **S/. 523 528.40**

Estando a lo informado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Contrato de Consultoría N° 001-2008-GR.CAJ/GGR, **con la visación de la Sub Gerencia de Estudios, Dirección Regional de Asesoría Jurídica;**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final del Contrato de Consultoría N° 001-2008-GR.CAJ/GGR, celebrado entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la empresa AMC INGENIEROS SAC; para la **"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL A NIVEL DE AFIRMADO – CHILETE – CONTUMAZÁ (KM. 00+000 – KM. 40+000)"**; por el monto equivalente a **QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES - S/. 523 528.40 nuevos soles -.**

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR como Saldo a favor de la Empresa Contratista AMC INGENIEROS SAC, la suma ascendente a **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 41/100 NUEVOS SOLES - S/. 52 924.41 NUEVOS SOLES -**, correspondientes a la devolución por retención de la garantía de fiel cumplimiento – 10% del monto contractual -).

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER como penalidad a cargo de la empresa contratista AMC INGENIEROS SAC, la suma ascendente a **CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 65/100 NUEVOS SOLES - S/. 5 715.65 NUEVOS SOLES -**, por cambio de especialista.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que la Dirección Regional de Administración proceda conforme corresponda a fin de efectivizar el cobro de la penalidad dispuesta en el Artículo Tercero de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.-DISPONER la notificación de la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional y al contratista conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTTRUCTURA

Ing. Reyme Gustavo Salas Pino
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V°B° SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Sub Gerencia de Estudios

GOBIERNO REGIONAL V° B° ASESORIA JURIDICA CAJAMARCA